

Acuerdo, nombrando en propiedad Prefecto del departamento de Leon.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico. Nómbrase en propiedad Prefecto del departamento de Leon, al señor don Miguel Robelo, con el sueldo de lei; rindiéndosele las gracias por sus buenos servicios, al señor don Terencio Delgado que sirve interinamente dicho destino.

Comuníquese —Managua, marzo 18 de 1870— Guzman.

